



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2015 ha acordado aprobar el Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas de importe inferior a 5.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días a contar desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva acuerdo plenario.

San Martín de Pusa 19 de mayo de 2015.-El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.- 4506